



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

REFERENCIA: ADMITE DEMANDA
RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00396 00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA LOPEZ TOBON
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, una vez subsanados los yerros encontrados mediante auto del 1 de febrero de 2023 y efectuado el estudio de la demanda y de los documentos aportados con ella, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por OLGA LUCIA LOPEZ TOBON en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO. ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a la parte demandada por el canal digital correspondiente, acorde a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 norma adoptada de manera permanente mediante la Ley 2213 de 2022, notificación que se entenderá surtida dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezara a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que proceda a dar respuesta a la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO. REQUERIR a la demandada para que aporte al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia.

CUARTO. NOTIFICAR la existencia del presente proceso a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo establecido en el articulo 612 del CGP y enterar a la PROCURADURIA JUDICIAL EN LO LABORAL para los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No 179 de octubre 26 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria